

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 8 de julio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se allegó el Despacho Comisorio en tres (3) folios debidamente diligenciado proveniente de la Alcaldía Municipal de Susa. Provea:



REF:
Rad. 2021-00045
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Isabel Fuquene Rodríguez
Demandado: Héctor Ángel Galeano Jola
Decisión: Agrega Despacho Comisorio y requiere


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

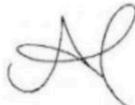
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, INCORPORAR para los efectos legales de que trata el Art. 40 del Código General del Proceso, el anterior despacho comisorio al presente proceso.

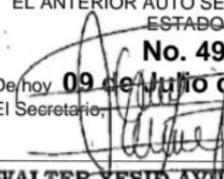
Igualmente requiérase a la Alcaldía Municipal de Susa para que allegue la grabación de la diligencia de secuestro.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 49 De hoy 09 de Julio de 2021 El Secretario,  WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA